



ORIGINAL

N° INTERNO 303-125

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA. N° 2055 / 3

TEMUCO, 28 JUN. 2018

I) VISTOS

- a) **La Resolución Exenta N°1562 de fecha 15/05/2018**, del SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA, que contrata la obra **"CIERRE PERIMETRAL CON PORTON DE ACCESO METALICO PROPIEDAD SERVIU RECINTO EX ESTACION, VILLARRICA"**, con la Empresa Constructora Prisma Construcción Ltda., Subtitulo 2206001;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 31/05/2018 y término el 29/06/2018, (30 días corridos);
- c) **El Presupuesto Compensado** de la obra **"CIERRE PERIMETRAL CON PORTON DE ACCESO METALICO PROPIEDAD SERVIU RECINTO EX ESTACION, VILLARRICA"**;
- d) **El Informe Técnico N°1 (308-102) de fecha 04/06/2018**, que Disminuye Obras por un monto de \$395.440.- que representa un **11,47%** y Aumenta Obras por un monto de \$ 395.440- que representa un **11,47%** de Aumento de Obra;
- e) **El Ord. N°2493 de fecha 11/06/2018**, del SERVUI REGION DE LA ARAUCANIA, en el cual solicita aprobación de Aumento de Obras y Obras Extraordinarias del Informe Técnico N°308-102 de fecha 04/06/2018 del contrato **"CIERRE PERIMETRAL CON PORTON DE ACCESO METALICO PROPIEDAD SERVIU RECINTO EX ESTACION, VILLARRICA"**;
- f) **El Ord. N°0865 de fecha 21/06/2018**, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo REGION DE LA ARAUCANIA, en el cual aprueban los aumentos solicitados en el Ord. N°2492 de fecha 11/06/2018 del contrato **"CIERRE PERIMETRAL CON PORTON DE ACCESO METALICO PROPIEDAD SERVIU RECINTO EX ESTACION, VILLARRICA"**;
- g) **La Boleta de Garantía N°242184-6**, del Banco de Chile de fecha 30/05/2018 con vigencia 06/08/2018;
- h) **La Póliza N°62828**, vigencia desde 28/05/2018 hasta 06/08/2018, emitida por HDI Seguros, de responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: **"CIERRE PERIMETRAL CON PORTON DE ACCESO METALICO PROPIEDAD SERVIU RECINTO EX ESTACION, VILLARRICA"**;
- i) **La Póliza N°62828, Endoso 2**, vigencia desde 28/05/2018 hasta 06/08/2018, emitida por HDI Seguros, de responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: **"CIERRE PERIMETRAL CON PORTON DE ACCESO METALICO PROPIEDAD SERVIU RECINTO EX ESTACION, VILLARRICA"**;
- j) **La Boleta de Garantía N°242193-5**, del Banco de Chile de fecha 18/06/2018 con vigencia 06/08/2018, para garantizar el oportuno y total cumplimiento del deducible de la póliza del contrato **"CIERRE PERIMETRAL CON PORTON DE ACCESO METALICO PROPIEDAD SERVIU RECINTO EX ESTACION, VILLARRICA"**;

- k) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N°1.
- l) El Art. N°103 y Art. N°104 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
- m) La Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- n) El D.L N°1.305 de 1975 y el D.S. N°355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- o) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- p) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- q) La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que se hizo efectiva el 15 de febrero de 2018, por lo que procede que asuma el cargo de Director el 2° subrogante designado, don Mauricio Contreras Sánchez, Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía; Dicto la siguiente Resolución:

II) RESOLUCION.

1.- **APRUÉBESE LA DISMINUCIÓN DE OBRAS**, del contrato de la Resolución Exenta N°1562 de fecha 15/05/2018 de este Servicio, correspondiente a la obra "CIERRE PERIMETRAL CON PORTON DE ACCESO METALICO PROPIEDAD SERVIU RECINTO EX ESTACION, VILLARRICA", subtítulo 2206001, la cantidad de **\$ 395.440.-** (Trescientos Noventa y Cinco mil Cuatrocientos Cuarenta pesos) con impuestos incluidos a la Empresa Constructora Prisma Construcción Ltda., señalados en el Informe Técnico N°308-102 de fecha 04/06/2018, indicado en el punto (I) letra (d).

DISMINUCION DE OBRAS					
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT	VALOR
2.3.2	Placas de Hormigón	Un	80	\$ 4943	\$ 395.440
TOTAL					\$ 395.440

2.- **APRUÉBESE EL AUMENTO DE OBRAS**, del contrato de la Resolución Exenta N°1562 de fecha 15/05/2018 de este Servicio, correspondiente a la obra "CIERRE PERIMETRAL CON PORTON DE ACCESO METALICO PROPIEDAD SERVIU RECINTO EX ESTACION, VILLARRICA", subtítulo 2206001, la cantidad de **\$395.440.-** (Trescientos Noventa y Cinco mil Cuatrocientos Cuarenta pesos) con impuestos incluidos a la Empresa Constructora Prisma Construcción Ltda., señalados en el Informe Técnico N°308-102 de fecha 04/06/2018, indicado en el punto (I) letra (d).

AUMENTO DE OBRAS					
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT	VALOR
1	Trazado de Cierro hormigón prefabricado	gl	0,12346	\$ 117.686	\$ 14.530
2.1	Excavaciones	m3	1,22	\$ 3.498	\$ 4.268
2.2	Fundaciones	m3	1,22	\$ 58.902	\$ 71.860
2.3.1	Pilares de hormigón	Un	7	\$ 11.789	\$ 82.523
2.3.2	Placas de hormigón	Un	12	\$ 16.476	\$ 197.712
2.3.3	Sellador Acrílico Tricolor o similar	gl	0,15	\$ 106.639	\$ 15.996
5	Aseo de la Obra y retiro de escombros	gl	0,109	\$ 78.458	\$ 8.551
TOTAL					\$ 395.440

3.- CUADRO RESUMEN

CUADRO RESUMEN MODIFICACIONES		
	Cantidad	Porcentaje
Disminución de Obras	-\$ 395.440	-11,47 %
Aumento de Obras	\$ 395.440	11,47 %
Aumento de Obras Extraordinarias	---	---
TOTAL MODIFICACIONES	\$ 0	0,00 %

Modificaciones a la fecha										
Resolución que aprueba	Disminución	% Disminución	Aumentos	% Aumentos	% Aumentos ACUMULADO	Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria ACUMULADO	Aumentos en Pro forma	Total modificación
Presente Resolución	\$ 395.440	11,47%	\$ 395.440	11,47%		\$ 0			\$ 0	\$ 0
										\$ 0
					11,47%			0,00%		\$ 0
										\$ 0
										\$ 0
Total modificaciones del contrato a la fecha	\$ 395.440		\$ 395.440			\$ 0			\$ 0	\$ 0
Monto total del contrato										\$ 3.447.027
% del Contrato actual respecto al original										100,00%

8.- **IMPUTACION:** En atención a que existe una compensación de valores entre los aumentos y disminuciones de obras mencionados en la presente Resolución Exenta, las modificaciones no irrogan gastos al Subtitulo 2206001, del presupuesto vigente año 2018.

9.- **PROTOCOLIZACION:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

10.- Se deja constancia de que la presente resolución no irroga gasto alguno para el Servicio ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.

MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

HCV/SFB/JTC/RLL/fsq

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- ❖ DDU MINVU SANTIAGO
- ❖ EMPRESA CONSTRUCTORA PRISMA CONSTRUCCION LTDA. - DIRECCIÓN FRANCIA N°35 Of. 704, TEMUCO.
- ❖ OFICINA DE PARTES.

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)